Naciones Unidas S/2012/103



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de febrero de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad, aprobada el 20 de diciembre de 2005, en la que el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1645 (2005), aprobada en la misma fecha, decidió que los miembros permanentes mencionados en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y que, además, el Consejo seleccionaría anualmente a dos de sus miembros elegidos para que participaran en el Comité de Organización.

En consecuencia, tengo el honor de informarle de que, a raíz de las consultas oficiosas celebradas, los miembros del Consejo de Seguridad acordaron seleccionar a Colombia y a Marruecos como los dos miembros del Consejo elegidos para participar en el Comité de Organización por un período de un año, hasta el final de 2012.

(*Firmado*) Kodjo **Menan**
Presidente del Consejo de Seguridad



12-23913 (S) 230212 230212



